Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 45

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 19 AGO 2024

VISTO el expediente CC-Nº 384/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la Contratación Directa, del servicio de un técnico gasista para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico, tareas generales de operación y mantenimiento, de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 344/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 125/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 67/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4032/2024 de fecha 05/08/2024, el Sr. Francisco Javier DIAZ D.N.I. 21.330.453, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 11/100 ($ 890.456,11.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON 22/100 ($ 1.780.912,22.-), para el período de dos meses de contratación.

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 219/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 125/2024, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON 22/100 ($ 1.780.912,22.-), para el servicio de un técnico gasista para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico, tareas generales de operación y mantenimiento, de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 125/2024 al Sr. Francisco Javier DIAZ D.N.I. 21.330.453, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 11/100 ($ 890.456,11.-) por el periodo comprendido desde el 01/08/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON 22/100 ($ 1.780.912,22.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1132 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.